

RO-02195-C-2025

General Roca, 10 de agosto de 2026

Proveyendo la presentación de la Dra. RODRIGO, MARÍA FERNANDA de fecha 06/08/2026 12:37:11hs. con firma ológrafa de actora y letrados.

Téngase presente el acuerdo arribado por las partes en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor de los letrados de la actora, vista a la Caja Forense, a cuyo efecto vincúlese al Dr. Fernando Detlefs.-

Regulo los honorarios de la **Dra Maria Fernanda Rodrigo** - apoderada de Banco Patagonia S.A.- en la suma de \$761.600.- (17% mas el 40% por apoderamiento MB \$ 3.200.000 conf. arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212)-

Regulo los honorarios del profesional actuante por el **Laboratorio de Informatica Forense** en **2,5JUS** (aceptación de cargo). Comuníquese la regulación y hágase saber la conclusión del expediente.

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.

Hágase saber a las partes que cuando así lo requieran podrán librar oficio Bus tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales] al Banco Patagonia S.A. a fin de que proceda:

1) a la apertura de una cuenta judicial en pesos como perteneciente a este proceso y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional;

2) a informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte".

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia, vinculándose la cuenta en la pestaña correspondiente.

Agustina Naffa

Jueza